# ANEXO – CAUSALES DE MULTA

## Objeto

El presente Anexo desarrolla lo previsto en la Cláusula 14.3 – Multas, de la Minuta del Contrato, estableciendo las causales específicas, fórmulas de cálculo, topes y procedimiento de imposición de multas, en correspondencia directa con las obligaciones contractuales definidas en la minuta del Contrato de Obra.

## Causales de Multa

|  |  |
| --- | --- |
| **Causal** | **Monto** |
| Demora en el inicio de ejecución de actividades (Cláusula 7.1 y 7.12) | 0,1% del valor del hito afectado por cada día de retraso, hasta máximo quince (15) días. |
| Incumplimiento del ritmo de avance (Cláusula 7.8) | 0,05% del valor del contrato por cada semana de atraso no justificado. |
| Entrega extemporánea de entregables técnicos o documentales (Cláusulas 4.7, 6.10 y 10.6) | 0,05% del valor del hito correspondiente por cada día de retraso. |
| Fallas en la seguridad y salud en el trabajo – SST (Cláusulas 4.9 y 4.27) | 200 SMMLV por cada incidente verificado. |
| Incumplimiento de obligaciones ambientales (Cláusulas 4.22 y 4.23) | 0,1% del valor del contrato por cada evento. |
| Defectos no corregidos en materiales, procesos o pruebas (Cláusulas 6.11, 6.12 y 10.8) | 0,05% del valor del hito afectado por cada día de persistencia. |
| Incumplimiento de ANS – Acuerdos de Nivel de Servicio (Cláusulas 14.1 y 14.2) | Según parámetro afectado, entre 0,05% y 0,1% del valor mensual de retención periódica. |
| Falta de priorización de mano de obra local y/o participación de mujeres (Cláusulas 5.7 y 5.8) | 100 SMMLV por cada mes de incumplimiento comprobado. |
| No atención de requerimientos de la Interventoría o del Contratante (Cláusulas 4.8, 6.10 y 14.6) | 0,05% del valor del contrato por cada requerimiento no atendido. |

## Límites acumulados

El valor total de multas no podrá superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.